

537

Viva Jesús y su Teresa,
H^a. D^a. Teresa Pla



Estimada en Jesús: Se acerca ya el día memorable de
el tercer año secular de la muerte gloriosa de Sta. Sta. Madre
Teresa de Jesús, y con esta ocasión una de sus más que-
ridas obras, titulada, "Comp^a de Sta. Teresa de Jesús" a
la que V. tiene la dicha de pertenecer ha de quedar defi-
nitivamente constituida según sus Constituciones,
en todo lo que se pueda al presente. Recon todas las H^{as}
de la dicha Comp^a quedan desligadas de los votos
aquel día por expirar el plazo, ruego a V. M. el que sus-
cribe, Fundador de dicha obra, haga V. M. lo siguiente:

- 1^o. Que dé el voto favorable, ó no, á toda, las H^{as} de la Comp^a
de Sta. Teresa que han hecho los votos temporales, para
que puedan renovarlos, ó ser despedidas, según sea el
resultado de la votación.
- 2^o. Que dé el voto favorable, ó no, á toda, las H^{as} fundadoras
para hacer los votos perpetuos, el de enseñanza y el
juramento de perseverancia.
- 3^o. Que dé el voto á tres de las H^{as} fundadoras que juzgue
más convenir á los intereses de Jesús y su Teresa, para
Superiora General.

CCS Ref.537-538

Barcelona, 26-9-1882

AGSTJ Vol.6, 23. Ed.1969, 222

Viva Jesús y su Teresa

H^a. D^a. Teresa Pla

Estimada en Jesús: Se acerca ya el día memorable del
tercer año secular de la muerte gloriosa de la Santa Madre
Teresa de Jesús, y con esta ocasión, una de sus más
queridas obras, titulada "Compañía de Santa Teresa de
Jesús", a la que V. tiene la dicha de pertenecer, ha de
quedar definitivamente constituida según sus Constitucio-
nes, en todo lo que se pueda al presente, Y como todas
las Hermanas de la dicha Compañía quedan desligadas de
los votos aquel día, por expirar el plazo, ruego a V. M. el
que suscribe, Fundador de dicha obra, haga V. M. lo
siguiente:

- 1^o. Que dé el voto, favorable o no, a todas las Hermanas
de la Compañía de Santa Teresa de Jesús que han
hecho los votos temporales, para que puedan
renovarlos o ser despedidas, según sea el resultado de
la votación.
- 2^o. Que dé el voto, favorable o no, a todas las Hermanas
Fundadoras para hacer los votos perpetuos, el de
enseñanza y el juramento de perseverancia.
- 3^o. Que dé el voto a tres de las Fundadoras que juzgue
más convenir a los intereses de Jesús y su Teresa,
para Superiora General.

- 598 -
4.ª. Que V. M. misma pida al P. Fundador hacer V. los votos
perpetuos, el de enseñanza y el juramento de
perseverancia en la Comp.ª de Sta. Teresa de Jesús,
caso que tal sea su voluntad y vocación del Señor.
Jesús y su Teresa la guarden en su servicio
y amor y le den acierto como les pide su P. y C.
que la bendice

Enrique de Ossó
Presbítero

Barcelona 26/9/82.

4º. Que V. M. misma pida al Padre Fundador hacer V. los
votos perpetuos, el de enseñanza y el juramento de
perseverancia en la Compañía de Santa Teresa de
Jesús, caso que tal sea su voluntad y vocación del
Señor.

Jesús y su Teresa la guarden en su servicio y amor
y le den acierto, como les pide su P. y C. que la bendice,

Enrique de Ossó
Presbítero

Barcelona 26/9/82